

RESOLUCIÓN No. 1444

(03 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1233 *«Por medio de la cual se da apertura a cuatro Invitaciones dirigidas a Pueblos Étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística– Idartes»* entre las que se encuentra el **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**.

Que el 04 de septiembre de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en el **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**.

Que el 06 de septiembre de 2023 se expidió la Resolución No. 1286 *«Por medio de la cual se designa el mentor que tendrá a cargo el acompañamiento del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023»* seleccionado al experto MANUEL FERNANDO GARCIA GARCIA.

Que el 12 de septiembre de 2023 se suscribió el Acta de selección del comité de recomendación del **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**, designando como integrantes del comité en calidad Ad - honorem a los expertos: MANUEL FERNANDO GARCIA GARCIA, GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ y ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMÓN.

Que el 12 de septiembre de 2023 la Entidad verificó las propuestas inscritas y publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de dos (02) postulaciones que quedaron habilitadas para continuar con el proceso de selección del **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación, las propuestas habilitadas fueron revisadas de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No. 1444
(03 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO
Adecuación de la propuesta al acuerdo concertado y en su relación con la misionalidad del Instituto en materia de desarrollo de experiencia artística del programa NIDOS.
Experiencia y trayectoria cultural y comunitaria del artista sabedor o sabedora.
Viabilidad de la iniciativa de acuerdo con el cronograma y presupuesto.
Coherencia y profundidad de la propuesta en relación a la cultura propia, la primera infancia y la metodología de las sesiones.

Que el 20 de septiembre de 2023 se reunió el Comité de verificación y recomendación encargado de elegir a los seleccionados del **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de seleccionados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité de verificación y recomendación y analizados los resultados del **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
14897	Persona jurídica	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	NIT.	900081156-1	SELECCIONADA	\$8.760.000
14875	Persona jurídica	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM - GITANO DE COLOMBIA PRO ROM	SANDRO CRISTO GONZÁLEZ	NIT.	830075326-9	SELECCIONADA	\$8.760.000

Qué, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

RESOLUCIÓN No. 1444

(03 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3087
OBJETO	MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM - IDARTES 2023
VALOR	\$17.520.000
RUBRO	O23011601120000007617
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
FECHA	Julio 13 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de seleccionados del **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023** suscrita el 20 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del **MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las siguientes propuestas seleccionadas:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
14897	Persona jurídica	ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNIÓN ROMANÍ DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	NIT.	900081156-1	SELECCIONADA	\$8.760.000
14875	Persona jurídica	PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM - GITANO DE COLOMBIA PRO ROM	SANDRO CRISTO GONZÁLEZ	NIT.	830075326-9	SELECCIONADA	\$8.760.000

RESOLUCIÓN No. 1444

(03 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del reconocimiento monetario, posterior al proceso de notificación del presente acto administrativo y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto, en especial lo consignado en el numeral 2º de los *Compromisos para la ejecución* de las condiciones específicas de la presente invitación.
2. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor total del reconocimiento monetario, posterior al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, específicamente:
 - 2.1. Entregar a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el día 05 de diciembre de 2023 (o a lo sumo, al siguiente día hábil) la totalidad de los listados de asistencia de los participantes en el proceso de formación artística, según el formato definido para tal fin.
 - 2.2. Un informe integral final de las propuestas que incluya:
 - Cronograma actualizado y final de los encuentros.
 - Breve descripción de lo realizado en cada jornada (puede ser por escrito, en audio o vídeo). Si se decide hacer la descripción en audio o video de cada jornada, cada una debe tener una duración mínima de 5 minutos y ser registrados con excelente calidad, de tal manera que puedan después ser consultados como memoria del proceso.
 - Mínimo 5 fotografías de cada jornada.
 - Relación de gastos con los soportes de pagos realizados que de cuenta de la ejecución de los recursos
 - Diligenciar previa la entrega del informe, los formatos de autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, de licencia de uso de obra, contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, licencia de derechos patrimoniales o conexos proyectos CREA Y NIDOS (Subdirección de Formación) o de autorización de registro y uso de imagen menor y acudiente, según aplique.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

RESOLUCIÓN No. 1444
(03 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3º: Que, de acuerdo con el numeral 2º de los “Compromisos para la ejecución” de las condiciones particulares de la invitación, los participantes seleccionados deberán aportar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900413030-9) del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de esta invitación y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Si en el proyecto seleccionado se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la propuesta a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, o aportar la póliza del lugar en donde se vayan a realizar las actividades.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los seleccionados mantendrán vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que algunos de los seleccionados incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de seleccionados, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: Los seleccionados deben desarrollar la propuesta en las fechas establecidas en el Mecanismo de Invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 05 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No. 1444
(03 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de verificación y recomendación designado para elegir a los seleccionados del MECANISMO DE INVITACIÓN SABERES TRADICIONALES DEL ARTE Y LA CULTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL PUEBLO RROM – IDARTES 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 03 - Oct - 2023



LEYLA CASTILLO BALLEEN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias. 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	